

# JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de diciembre de dos mil veinte

**Radicado: 05001 31 03 016 2007 00308 00**

Se incorpora al expediente escrito allegado por la parte demandante por medio del cual solicita desglose de documentos. Se accede al desglose de las piezas procesales solicitadas por el apoderado de la parte demandante consistente en el poder conferido al abogado J. Elias Araque G. (fl. 93 - 94), acta suscrita en la personería de Medellín (fl. 120) y los anexos presentados inicialmente con la demanda (fl. 1 - 92), toda vez que, advierte el despacho, que el proceso culminó mediante auto del 2 de febrero de 2016, en el cual, se ordenó la terminación por desistimiento tácito. Se dejará copia en el expediente.

Téngase como autorizada a la señora Gloria Cecilia Gómez Trujillo, identificada con cédula de ciudadanía C.C. 43.545.788 de acuerdo a lo manifestado por el memorialista.

**NOTIFÍQUESE  
ALVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN  
JUEZ**

5

*Firmado Por:*

**ALVARO EDUARDO ORDÓÑEZ GUZMÁN  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica de acuerdo al  
decreto reglamentario 2364/19*

<p><b>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</b></p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>LA SECRETARIA</p>
---

*Código de verificación: ee50669823f66d489d8656c2562e1b7be5482313c1ca8c3de60f53b8844cb9db*

*Documento generado en 03/12/2020 02:37:46 p.m.*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial-ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*